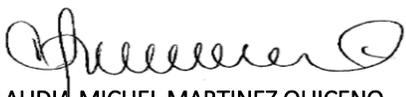


Auto Sustanciación No. 283
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2020-00070
Demandante: PAULIN MELISA HORTA LOZANO
Demandado: ESTEBAN MURILLO ARANA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada en la contestación de la demanda; luego de haberse saneado el trámite por falta del presente traslado. A Despacho para proveer.

- Fecha fija en lista las excepciones13/04/2021
- Empieza a correr el traslado.....14/04/2021
- Término.....3 días
- Vence traslado excepciones.....16/04/2021


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como fecha el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.070 del 20 de abril de 2021</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____, El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria